



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

15 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8812

ACUERDOAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL

**APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO (DIF) IS051**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO EN BENEFICIO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 8 Fracción I, II y el Artículo 9, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 2 al 9, 10 fracción I, VI de la Ley de Asistencia Social; y los Artículos 1, 2, 3, 5,6, 24,25 y 168 de la Ley General de Salud



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON ANÁLISIS DE LABORATORIO (PROYECTO IS051) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer servicios de salud de calidad a la población, que garanticen una atención especializada para lograr una vida plena.

Lineamiento:

- a) **Cobertura:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal
- b) **Población objetivo:** Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- c) **Unidad Administrativa:** Sistema DIF municipal (18)

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

A) DE LOS REQUISITOS:

1.- El programa de apoyo con análisis de laboratorio consiste en contribuir a fortalecer la economía de los grupos más vulnerables mediante la donación de estudios de análisis de laboratorio a solicitud del beneficiario.

2.- La recepción de solicitudes será a partir del 16 de Enero del 2023 al 15 de Noviembre del 2023.

3.- Los beneficiarios deberán presentar ante el Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, Presidente Municipal de Comalcalco, con nombre y firma del solicitante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



4.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal Recepcionará la copia de la credencial de elector vigente, legible y/o ampliada al 200%, orden y/o receta del estudio solicitado por el médico tratante.

5.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal procederá a la captura de los datos para la donación de los análisis de laboratorio.

6.- El jefe del Departamento de Apoyo a la Salud colocará su firma y sello en la orden expedida a los laboratorios autorizados, para otorgar el apoyo al beneficiario.

7.- El beneficiario colocará su firma en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

B) DE LA OPERATIVIDAD

1.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del jefe de departamento.

2.- El Titular del Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del mes de enero de 2023 al mes de noviembre de 2023.

C) DE LA REVISION DEL PROGRAMA:

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la contraloría municipal, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



D) DE LA TOTAL RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DEL DIF MUNICIPAL

Será total responsabilidad del Titular del Sistema del DIF Municipal, llevar a cabo la capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios; así como mantener la permanente supervisión y suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

E) DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: **nombre completo de la persona que solicita y recibe el apoyo, fecha, beneficio o apoyo otorgado y domicilio**; siendo responsabilidad del Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

F) DE LA SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

- 1.- Cuando se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
- 2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.
- 3.- Por conflictos causados por los solicitantes y alterar el orden durante la ejecución del programa.

G) DE LA QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas al órgano interno de control municipal: que es la Dirección de Contraloría, así el Sistema del DIF Municipal, se compromete a la ejecución de acciones que garanticen la transparencia y el buen funcionamiento del programa.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----



Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda



ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor



ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor



M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "OPOYO CON ANÁLISIS DE LABORATORIO" (DIF) (Proyecto IS051). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL






C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


SECRETARIA

No.- 8813

ACUERDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL

**APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF) IS009**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los **Artículos 3 Fracción VI, Artículo 4 fracción IV, y los Artículos 8,9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.**

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS (DIF) IS009, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar a la población vulnerable que tengan la necesidad de utilizar algún aparato ortopédico por discapacidad, enfermedad o eventos desafortunados que afectan su estabilidad emocional y patrimonio.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



OBJETIVO ESPECÍFICO: se donará a los solicitantes del sector urbano y rural el apoyo de un **aparato ortopédico**, teniendo como meta general contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de grupos vulnerables.

LINEAMIENTOS:

- A) **COBERTURA:** Se atenderá las solicitudes del territorio Municipal de Comalcalco, Tabasco del sector urbano y rural.
- B) **POBLACIÓN OBJETIVO:** se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- C) **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SISTEMA DIF MUNICIPAL (18).
- D) **CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**
- 1.- El programa de apoyo con aparatos ortopédicos consiste en la donación de los mismos.
 - 2.- La recepción de solicitudes será a partir del **16 de enero de 2023 al 15 de Noviembre de 2023.**
 - 3.- los beneficiarios deberán presentar en el departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al c. **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, con nombre y firma del solicitante y Copia de la credencial de elector vigente, legible y ampliado al 200 %
 - 4.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal procederá a realizar la captura de los datos del solicitante para la donación del aparato Ortopédico solicitado.
 - 5.- el solicitante (beneficiario) colocará su firma en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.
 - 6.- El jefe de departamento de programa social perteneciente al Sistema DIF Municipal colocara su firma y sello en el recibo para que se lleve a cabo la entrega del apoyo solicitado al beneficiario.

G) OPERATIVIDAD:

- 1.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitante), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



La aplicación de esta metodología estará sujeta a evaluación y autorización del departamento de programas sociales.

2.- El titular del sistema dif municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del **mes de enero del 2023 al mes de noviembre del 2023.**

H) DE LA REVISION DEL PROGRAMA:

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la **contraloría municipal**, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

I) RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL:

Llevar a cabo la sensibilización y capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios; así como mantener la permanente supervisión y la suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

J) DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre completo de la persona que solicita y recibe el apoyo, fecha de entrega, beneficio o apoyo otorgado, municipio y comunidad. Siendo responsabilidad del departamento de programas sociales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios y evitar duplicidad de apoyo.

K) DE LA SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

1.- Cuando el solicitante haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.

2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024 SISTEMA DIF MUNICIPAL



3.- Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

L) DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE

[Signature]
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Signature]
C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

[Signature]
ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor

[Signature]
ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor

[Signature]
M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "OPOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS" (DIF) (Proyecto IS009). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

[Signature]
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

[Signature]
SECRETARIA
C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 8814

ACUERDO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 COMALCALCO, TABASCO
 2021-2024
 SISTEMA DIF MUNICIPAL



APOYO CON TRANSPORTE (DIF) IS055

REGLAS DE OPERACIÓN PARA TRANSPORTE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE ASI REQUIERAN EL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 8 Fracción I, II y el Artículo 9, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



APOYO CON TRANSPORTE (DIF) IS055

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO SOCIAL "TRANSPORTE" (PROYECTO IS055), DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El apoyo de transporte tiene como objetivo que los habitantes del municipio que se encuentran en un estado de vulnerabilidad por diversos motivos y que no cuente con recursos económicos para transportarse a las diversas instituciones de salud para sus consultas médicas e instituciones educativas y gubernamentales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Brindar el bienestar social en el municipio, prestando el servicio de transporte a la población más vulnerable, bajo las directrices que señale el desarrollo integral de la familia (DIF).

OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover y prestar servicio a la población más vulnerable, con transporte a diversas partes del municipio y del Estado de Tabasco, sean estas instituciones como hospitales, escuelas, juzgados, entre otros; de acuerdo a los viajes programados semanalmente por el Sistema DIF municipal.

LINEAMIENTOS.

- A) **Cobertura:** Habitantes del municipio de Comalcalco, Tabasco de las zonas indígenas, rurales y urbanas que soliciten el apoyo, hasta donde alcance el presupuesto asignado al programa.
- B) **Población objetivo:** este apoyo estará dirigido a la población de escasos recursos económicos y vulnerables que residan en el municipio de Comalcalco.
- C) **POBLACIÓN BENEFICIADA:** La población que recibirá este programa serán las que cumplan con los criterios de elegibilidad.
- D) **unidad administrativa:** Sistema DIF Municipal.
- E) La unidad automotriz donde se realizará el transporte de apoyo será de arrendamiento al Sistema DIF Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



APOYO CON TRANSPORTE (DIF) IS055

A). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Personas tengan la necesidad de transportarse a una cita médica en el municipio de Comalcalco o en otra parte del Estado de Tabasco.
- Escuelas que así lo requieran con anticipación a actividades deportivas, cívicas y recreativas.
- Iglesias de diversas denominaciones que así lo requieran.
- Se podrá considerar como beneficiario a aquellas personas que así lo requieran.

B). REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1) Garantizar que todas las personas reciban de manera equitativa el beneficio de transporte (unidades pequeñas), acorde a las necesidades básicas.
- 2) La solicitud del transporte deberá ser con una semana de anticipación a escuelas e iglesia entre otros.
- 3) Carnet o cita médica. (paciente) una semana de anticipación
- 4) Solicitud dirigida al presidente (iglesias o escuelas)

C). RESTRICCIONES.

No contar con algunos de los requisitos mencionados anteriormente.

D). QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024 SISTEMA DIF MUNICIPAL



APOYO CON TRANSPORTE (DIF) IS055

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor

ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor

M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "APOYO CON TRANSPORTE" (DIF) (Proyecto IS055). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

No.- 8815

ACUERDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL

**APOYO CON PAÑALES PARA ADULTOS. (DIF) IS024**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON PAÑALES PARA ADULTOS EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los **Artículos 8 Fracción I, II y artículo 9, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.**

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO CON PAÑALES PARA ADULTOS. (DIF) IS024, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



OBJETIVO GENERAL: Apoyar a la población vulnerable que tengan la necesidad de utilizar pañales desechables para adultos por enfermedad, discapacidad y/o eventos desafortunados que afectan su estabilidad económica.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Se donará a los solicitantes del sector urbano y rural el apoyo de un paquete de pañales para adulto, teniendo como meta general ayudar a los ciudadanos de grupos vulnerables.

LINEAMIENTOS:

- A) Cobertura: se atenderá las solicitudes del territorio municipal del sector urbano y rural.
- B) Población objetivo: se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- C) Unidad administrativa: Sistema DIF Municipal (18).

D) CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD:

1.- El programa de apoyo con un paquete de pañal para adulto consiste en la donación de los mismos.

2.- La recepción de solicitudes será a partir del **01 de enero de 2023 al 15 de noviembre del 2023.**

3.- Los beneficiarios deberán presentar en el departamento de programas sociales, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al c. **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, con nombre y firma del solicitante, copia de la credencial de elector vigente, legible y ampliada al 200 %.

4.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal, procederá a realizar la captura de los datos del solicitante para la donación de un paquete de pañal.

5.- El solicitante (beneficiario) colocará su firma en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

6.- El jefe de departamento de Programa Social perteneciente al Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el recibo para que se lleve a cabo la entrega del apoyo solicitado al beneficiario.

E) OPERATIVIDAD:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
SISTEMA DIF MUNICIPAL



1.- El departamento de programas sociales, es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología estará sujeta a evaluación y autorización del titular del departamento de programas sociales.

2.- El titular del Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del mes de enero del 2023 al mes de noviembre de 2023.

F) DE LA REVISION DEL PROGRAMA:

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la **contraloría municipal**, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

G) RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL:

Llevar a cabo la sensibilización y capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios; así como mantener la permanente supervisión y la suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

H) DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre completo de la persona que solicita y recibe el apoyo, fecha de entrega, beneficio o apoyo otorgado, municipio y comunidad. Siendo responsabilidad del departamento de programas sociales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de transparencia y acceso a la información pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios y evitar duplicidad de apoyo.

I) DE LA SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

1.- Cuando el solicitante haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024 SISTEMA DIF MUNICIPAL



2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.

3.- Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

J) DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

[Handwritten signature of Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez]

Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Handwritten signature of Ing. Estefanía Santos Gil]

ING. ESTEFANIA SANTOS GIL Tercer Regidor

C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

[Handwritten signature of Ing. Yadira de la Cruz Flores]

ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES Cuarto Regidor

[Handwritten signature of M.D.P. Arturo García Martínez]

M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION "OPOYO CON PAÑALES PARA ADULTO" (DIF) (Proyecto IS024) PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. SECRETARIA

Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature of C. Rosa Margarita Graníel Zenteno]

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 8816

ACUERDOAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL

**APOYO CON ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (DIF) IS052**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON ESTUDIOS DE ULTRASONIDO EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 8 Fracción I, II y el Artículo 9, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 2 al 9, 10 fracción I, VI de la Ley de Asistencia Social; y los Artículos 1, 2, 3, 5,6, 24,25 y 168 de la Ley General de Salud



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO CON ESTUDIOS DE ULTRASONIDO (DIF) IS052, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

OBJETIVO GENERAL: Ofrecer servicios de salud de calidad a la población, que garanticen una atención especializada para lograr una vida plena.

Lineamiento:

- a) **Cobertura:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal
- b) **Población objetivo:** Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- c) **Unidad Administrativa:** Sistema DIF municipal (18)

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

A) DE LOS REQUISITOS:

1.- El programa de apoyo con estudios de ultrasonido consiste en contribuir a fortalecer la economía de los grupos más vulnerables mediante la donación de un apoyo con ultrasonidos a solicitud del beneficiario.

2.- La recepción de solicitudes será a partir del 16 de enero de 2023 al 15 de noviembre de 2023.

3.- Los beneficiarios deberán presentar ante el Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al **Químico Gregorio Efraín Espadas Méndez**, Presidente Municipal de Comalcalco, con nombre y firma del solicitante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



4.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal Recepcionará la copia de la credencial de elector vigente, legible y/o ampliado al 200%, orden y/o receta del estudio solicitado por el médico tratante.

5.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal procederá a la captura de los datos para la donación de los ultrasonidos.

6.- El jefe del Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal colocará su firma y sello en la orden expedida por las clínicas de diagnóstico autorizadas.

7.- El beneficiario colocará su firma en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

B) DE LA OPERATIVIDAD.

1.-La Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, es la responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del jefe del departamento antes mencionado.

2.- El Titular del Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.-La duración del programa comprenderá del mes de enero de 2023 al mes de noviembre de 2023.

C) DE LA REVISION DEL PROGRAMA.

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la contraloría municipal, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



D) DE LA TOTAL RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DEL DIF MUNICIPAL

Será total responsabilidad del Titular del Sistema del DIF Municipal, llevar a cabo la capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios; así como mantener la permanente supervisión y suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

E) DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes dato: **nombre completo de la persona que solicita y recibe el apoyo, fecha, beneficio o apoyo otorgado y domicilio**; siendo responsabilidad del Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

F) DE LA SUSPENSION DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

- 1.- Cuando se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
- 2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.
- 3.- Por conflictos causados por los solicitantes y alterar el orden durante la ejecución del programa.

G) DE LA QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas al órgano interno de control municipal: que es la Dirección de Contraloría, así el Sistema del DIF Municipal, se compromete a la ejecución de acciones que garanticen la transparencia y el buen funcionamiento del programa.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALCALCO
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----


Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal


C. ERIKA LOREÑA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda


ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor


ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor


M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "OPOYO CON ULTRASONIDO" (DIF) (Proyecto IS052). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----


Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

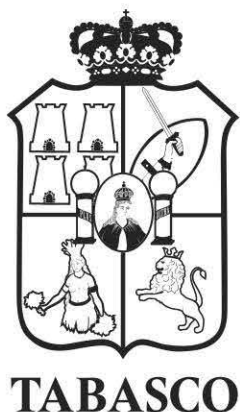
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024



SECRETARIA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8812	ACUERDO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO" (DIF) (PROYECTO IS051), EN BENEFICIO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	2
No.- 8813	ACUERDO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS"(DIF) (PROYECTO IS009) EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	7
No.- 8814	ACUERDO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON TRANSPORTE" (DIF) (PROYECTO IS055). EN BENEFICIO A LOS CIUDADANOS QUE ASI REQUIERAN EL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	11
No.- 8815	ACUERDO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYO CON PAÑALES PARA ADULTO " (DIF) (PROYECTO IS024), EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	15
No.- 8816	ACUERDO REGLAS DE OPERACIÓN "APOYO CON ESTUDIOS DE ULTRASONIDO" (DIF) (PROYECTO IS052), EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	19
	INDICE.....	24



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: qTvjTKOCRFX1RVHc/wukVLadnxk0RpifhxFzauONJGz+c5SNGzRUKAkVpd/ymDIs+0bLg/o1EhXjR33TrusXXoUS1odM2znsRhSAjxkaGHHliJMYGHIR9CInSIREYjPMgD6KhcvNzc7HCBxCaehqwBLEzLNp+ZqrhXyPjivwm07DcVqrzLoiji1VW/9H6Flsx8FSyOcrn7iixSjXXTxY0oHHieveU4cPS7gYZby0NOahd5wzPik9jWu8DD4dep2kgtdwjHIXbF0nQgqygw9N+M8AnQ9r+oY6RUK8WF4MhgFcGnXpnRkNhUYNuLZhwIVevWY1am6fwhvM3gmgW0YVbQ==